

RESOLUCION N° 1185 .-

EXPEDIENTE N° 03670 .-

NEUQUEN, 3 de setiembre de 1.980 .-

VISTO:

La presentación efectuada por la Empresa "Avícola Bambi S.A." por la que se ofrece el padrinazgo para la Escuela N° 132 de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que dicha empresa está instalada desde tiempo atrás en el mismo radio de acción del establecimiento nombrado, y es comercialmente una firma prestigiosa y de gran raigambre popular en la zona;

Que se cuenta con el beneplácito del personal directivo y docente de la Escuela N° 132, situación que evidencia el vínculo social que unirá a ambas entidades;

Que la noble misión educativa y formativa se cumple más eficazmente cuando es apoyada material y espiritualmente por empresas de probada valía;

Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas por los Decretos Nos. 0351/64; 0216/66 y 2180/79

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

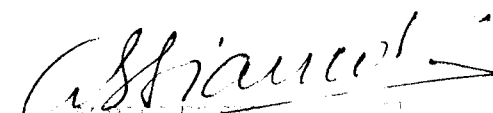
- 1°) ACEPTASE Y AGRADECESE el padrinazgo ofrecido por la Empresa // "Avícola Bambi S.A." para la Escuela N° 132 de Neuquén.-
- 2°) REGISTRESE y pase sucesivamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, Dirección General de Administración, Personal, // Rendición de Cuentas, Centro de Documentación y ARCHIVESE .-

"ES COPIA"

Ing° Civil ALDO GUSTAVO JOSE PAGANO

INTERVENTOR

Consejo Provincial de Educación .-


SECRETARIO TECNICO EN JEFE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION